



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

7800

Nombramiento como personal laboral fijo, convocatoria de brigada ayudante del Ayuntamiento de Maó, del grupo C, subgrupo C2, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso reservado a personas con discapacidad

Mediante el Decreto núm. 1581, de 23 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a la persona aspirante que ha superado el proceso de selección de la convocatoria de brigada ayudante, en la oferta pública extraordinaria para la estabilización, del grupo C, subgrupo C2, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso reservado a personas con discapacidad. Concretamente, se trata de la persona que se relaciona a continuación, que ya ha superado el período de prácticas:

- VENEGAS NUÑEZ, DANIEL ****969**

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La persona nombrada debe formalizar el contrato en el plazo de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de haberse publicado el nombramiento en el BOIB.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (2 de agosto de 2024)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets

